Municipalidad de Independencia

RUC:80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265477
muni.independencia@gmail.com

RESOLUCION N° 133/ 2010.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS.

Independencia, 16 de Marzo de 2010.-

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS.
2. Lo dispuesto en el articulo 2 de la Resol. N° 100/06 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CONSIDERANDO QUE:

1. Art. 28 de la ley 2051: Que, en el mencionado artículo legal se establece claramente el procedimiento a seguir en el caso del presente Llamado por Contratación Directa, señalando cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".
2. Art. 2 de la Resol. 100/6: Establece el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el enciso "c" del articulo 34 de la ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr.

Al efecto obra en Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de sobres de fecha 16 de Marzo de 2010.- suscripto por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Independencia y miembros del comité evaluador, en donde se consignan sobre detalle de los costos y otros datos de importancia relevante en el presente llamado por Contratación Directa que forma parte de la presente resolución.----------
Igualmente obra el informe elevado de fecha 16 de Marzo de 2010.- por el Comité de Evaluación en el presente Llamado a Contratación Directa donde luego de un estudio detallado recomienda la adjudicación a la firma **Estación de Servicios Integral Santa Cecilia de la Sra. Irma Alderete Duarte**

Que, el artículo legal señalado precedentemente en uno de sus apartados señala: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

POR TANTO, el *INTENDENTE MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA*, en uso de sus atribuciones.---
---

R E S U E L V E:

1).- ADJUDICAR a la firma **Estación de Servicios Integral Santa Cecilia de la Sra. Irma Alderete Duarte** por la suma total de Gs. 8.000.000, (guaraníes ocho millones) por ser la más conveniente para los intereses institucionales de calidad, capacidad y la mas recomendable; en el presente Llamado por Contratación Directa denominado ADQUISICION DE NEUMATICOS y en consecuencia disponer que la Dirección Administrativa y Asesoría Legal se encargue de las documentaciones legales, para el pago correspondiente, en mérito de la presente resolución.----------

2).- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-----

Prof. Patrocinio Leiva
Secretario General

José Eligio Chávez
Intendente